INFORME DEL COMISARIO
MAXTIMSA S. A.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MAXTIMSA S. A.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía MAXTIMSA S.A., informo haber cumplido con la disposición de la ley de Compañías o especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución No. 92.1.4.3.014 publicado en el Registro Oficial No. 44 con la fecha 13 de Octubre de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 Diciembre del 2019.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del directorio.

   El libro de las actas de la Junta General y Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

   La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

2. El control interno de la empresa durante el ejercicio económico de 2019 ha sido Satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollo bajo una estructura apropiada.

3. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados ya las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los libros contables y los estados financieros al 31 Diciembre del 2019, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2019, reflejan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,

CHRISTIAN SANTILLAN BURGOS
COMISARIO